

## **174.º período de sesiones del Consejo de la FAO**

### **Tema 15: Participación de observadores del sector privado en períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO**

En el 171º período de sesiones del Consejo de la FAO se tomó nota de la complejidad del tema relativo a la participación de observadores del sector privado en períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, y el Consejo solicitó que se alcanzara un consenso sobre los principios generales de su participación.

En este documento se sintetiza el análisis de las actuales normas y prácticas relativas a la participación del sector privado en los órganos rectores y estatutarios de la FAO. Según se desprende del análisis, las normas vigentes sobre la participación de observadores en las reuniones de la FAO son adecuadas y no necesitan revisión. No obstante, el análisis también ha puesto de manifiesto que existen incoherencias en cómo estos órganos aplican los enfoques con respecto a la participación de observadores, por lo que convendría formular nuevas orientaciones internas.

Para responder a esta situación, se invita al Consejo a recomendar que la FAO examine la posibilidad de ofrecer orientaciones más claras a las Secretarías de sus órganos rectores y estatutarios sobre la participación de las organizaciones internacionales no gubernamentales —incluidas las calificadas como sector privado— en dichos órganos y, en caso necesario, formule otras propuestas de modalidades prácticas de participación. El Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos participará en este proceso.

La FAO iniciará el proceso a principios de 2024 e informará a los Miembros al respecto a finales de 2024.

*Sra. Beth Bechdol, Directora General Adjunta de la FAO*